

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6909** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración 530/2013, se ha dictado en fecha 4 de febrero de 2014, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Micarniceronline, S.L., con CIF: B-73498786, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle José Molina López, 2, de Santomera (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como Administración Concursal a don Herminio Jiménez Díaz, con domicilio profesional en calle Cánovas del Castillo, número 129, bajo, 30520 Jumilla (Murcia), y correo electrónico [aconcurso530.2013micarnicero@gmail.com](mailto:aconcurso530.2013micarnicero@gmail.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente página [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es).

Murcia, 18 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140007890-1